



Acepta renuncia y reemplazo proyecto "Construcción 221 viviendas comité Flor del Inca", Caldera, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

214

COPIAPO,

09 MAR. 2012

- a) El Decreto Supremo N° 155/2001 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursables para proyectos Habitacionales Solidarios.
- b) Las Bases Generales del concurso Público Fondo Concursable para Proyecto Habitacionales Solidarios, aprobados por Resolución N° 192 (V. y U.) de fecha 18/02/2004 y el manual de procedimientos del Banco de Proyectos aprobado por Resolución Exenta 2.587 (V. y U.).
- c) La Resolución Exenta N° 3.045 (V. y U.) de fecha 02/09/2005 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios en el 9° llamado del año 2005.
- d) La Resolución Exenta N° 4.475 de fecha 05/12/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta citada en visto c) en relación al monto de subsidios distribuidos a cada región en el 9° llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Fondo concursables para Proyectos Habitacionales.
- e) El Oficio N° 269 de fecha 04 de abril de 2008 mediante las cual la Municipalidad de Caldera, informa renuncias y reemplazos al proyecto "Construcción 221 viviendas comité Flor del Inca", de la comuna de Caldera.
- f) Ord. N° 1790 de fecha 02 de septiembre de 2008, del SERVIU al Banco Estado, donde entre otros se solicita el giro de ahorro de la Sra. Margarita Diaz Araya cédula de identidad N° 10.975.512-5
- g) Que la reemplazante Margarita Diaz Araya cédula de identidad N° 10.975.512-5 ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en la reglamentación vigente.
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el D. S. N° 77 de fecha 29/12/2011 que me nombra Director Transitorio y Provisional, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales solidarios, correspondiente al 9° llamado del año 2005, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Construcción 221 viviendas comité Flor del Inca", de la comuna de Caldera, conformado por 221 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a las Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a Familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazada		Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazante	
1	Daniel David Fernández Díaz	14.115.221-1	Margarita Díaz Araya	10.975.512-5

- 2°.- Exímase a la Sra. Margarita Diaz Araya cédula de identidad N° 10.975.512-5, de cumplir con el ahorro de 10 U.F., toda vez que ya fue girado a la constructora del proyecto antes mencionado, de acuerdo al considerando f) de la presente resolución.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario reemplazado, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 4°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Concursable para proyectos Habitacionales a las familias reemplazantes, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-



[Handwritten signature in blue ink]
JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (TP)

[Handwritten initials]
JBH/YGG

TRANSCRITO A:
- Depto. OOH
- Contraloría Interna
- Postulaciones OO.HH
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes